

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de enero de 1973 por la que se confirma al Teniente Auxiliar de Infantería don Ricardo Aguasca Amorós en la Policía Territorial que se menciona.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente Auxiliar de Infantería don Ricardo Aguasca Amorós. Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el destino que viene desempeñando en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1973.

CARREHO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 209/1973, de 9 de febrero, por el que se dispone que don Jesús Gay Ruidíaz cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Jesús Gay Ruidíaz cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete por pasar a desempeñar otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMÁS GARICANO GONZÁLEZ

DECRETO 210/1973 de 9 de febrero, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Albacete a don Federico Gallo Lacarcel.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete a don Federico Gallo Lacarcel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMÁS GARICANO GONZÁLEZ

DECRETO 211/1973, de 9 de febrero, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Burgos a don Jesús Gay Ruidíaz.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos a don Jesús Gay Ruidíaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMÁS GARICANO GONZÁLEZ

ORDEN de 30 de enero de 1973 por la que se nombran, previa oposición, funcionarios de la Escala Auxiliar de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada en su día por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar de ese Servicio, convocadas por resolución del día 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 95, del día 21 de abril), y superado el «Periodo de prácticas» preceptado en la norma 1, apartado 12, epígrafe E, de la citada Resolución, así como las prácticas formativas pertinentes; en uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 5, epígrafe c) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, he tenido a bien nombrar con carácter definitivo funcionarios de la Escala Auxiliar de dicha Dirección General a don Angel Carretero Martínez, don Joaquín Barquero García y don Juan Chamante Saiz, correspondiéndoles el número de promoción 26, 36 y 49, respectivamente, y destino en las Jefaturas Provinciales de Burgos, Murcia y Cuenca, también respectivamente.

Este nombramiento tiene carácter definitivo, con efectos desde la fecha que tomaron posesión como funcionarios en prácticas, por lo que la relación aprobada por Orden de 5 de agosto de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 196, del día 16 de agosto) debe entenderse completada con los indicados números, que faltaban en la relación que aquella Orden publicó, ya que, por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, todavía tenían pendiente de superar, en aquella fecha, el periodo de prueba reglamentariamente establecido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1973.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de la Jefatura Central de Tráfico.

RESOLUCION del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y, de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Esta Presidencia ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El General de División, Presidente.